



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 926
ANT. : Presentación de la arquitecta Isidora Tudela Rivera, de fecha 04.12.2023. Mail de ingreso 04.12.2023.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MLP) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del Inmueble ubicado en Calle Franklin [REDACTED] Local 431. // [REDACTED]
ADJ. : Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_24 - 005.

Santiago, 29 abril 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S)
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, la arquitecta Isidora Tudela Rivera, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en Calle **Franklin** [REDACTED] de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 182892, de fecha 17.08.2023, este inmueble se emplaza en la «ZONA E- **Zona de Conservación Histórica E11-Matadero Franklin**», del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo a los documentos aportados correspondientes a, Especificaciones Técnicas y Plano de Arquitectura presentados, la solicitud corresponde a refacciones asociadas a obras de remodelación interior y ampliación de un local comercial, el cual, se emplaza al interior del inmueble identificado precedentemente, los objetivos de estas obras son para adecuar a nuevas condiciones de uso mediante transformación, supresión y adición de elementos constructivos, y conservando los aspectos sustanciales.

Por un lado, se ejecutará la instalación de un montacargas, así como también, se contemplará nuevas instalaciones de electricidad interior.

Por otra parte, se proyectará la ampliación de un segundo piso del local en cuestión, cuyas obras se ejecutarán en estructura y entepiso de acero galvanizado, así como también, la instalación de una escalera de acero, también, se contemplará el revestimiento de, sus caras exteriores en placas de fibrocemento y, sus caras interiores y cielos en planchas yeso cartón, por último, se considerará una cubierta de teja asfáltica. Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

Como aspectos generales, el proyecto no intervendrá la estructura original ni tampoco alterará la fachada principal del inmueble conforme a las características arquitectónicas de este y de su entorno. Las obras se ejecutarán de acuerdo al plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la «**Zona de Conservación Histórica E11 – Matadero Franklin**» por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. Lámina 1 (única), que contiene: Planta de arquitectura primer piso, Planta de arquitectura segundo piso, Planta techumbre, Elevación Lateral, Elevación Frontal, Corte A-A', Corte B-B', esc. 1:50; Esquema de Superficies, Plano de Ubicación, sin escala; Cuadro de Superficies.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 3 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) SEREMI
MINVU R.M.

ORM/MLP

Distribución

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G